

# BASES LEGALES DE LA PROMOCIÓN DE HONOR

## “Un regalo para recordar ”

### 1. Organizador

La sociedad HONOR Technologies Spain S.L. (en adelante, “HONOR” o el “Organizador”) con domicilio social en calle Quintanavides, 19, Edificio 4, Planta 3, puerta H 28050, Madrid promueve una promoción denominada “Un regalo para recordar”(en adelante, la “promoción”).

### 2. Participantes

2.1. La participación en esta Promoción está limitada a mayores de edad que residan en territorio peninsular (en adelante los “Participantes”). Quedan excluidos de esta Promoción los residentes en Islas Baleares, Islas Canarias, Ceuta y Melilla excluidos.

2.2. Para participar en la Promoción es necesario haber comprado previamente un nuevo smartphone HONOR en una de las tiendas Orange adheridas a la Promoción que aparecen indicadas en el apartado 4.2 (en adelante, las “Tiendas adheridas a la Promoción” dentro del Periodo de la Promoción).

2.3. Todos los Participantes aceptan al participar en la Promoción las presentes Condiciones Generales sin reservas.

### 3. La Promoción

3.1 Con motivo del Día de la Madre y del Día de la Familia, HONOR propone, a través de esta Promoción, a los compradores de un nuevo smartphone HONOR que reúnan las condiciones mencionadas en este apartado, digitalicen los recuerdos de su madre que estén en formato VHS o similar.

3.2 Podrán participar los Participantes que hayan adquirido un nuevo smartphone de HONOR entre los días 12 y 31 de mayo de 2023 (en adelante, el “Periodo de la Promoción”) en una de las Tiendas adheridas a la Promoción.

3.3 Las Tiendas adheridas a la Promoción son las siguientes:

Comunidad autónoma	Provincia	Tipo de vía	Dirección	Número	CP	Población
Andalucía	Sevilla	Calle	Tetuán	19	41001	Sevilla
Andalucía	Málaga	Calle	Nueva	32	29005	Málaga
Andalucía	Córdoba	Calle	Jose cruz conde	6	14002	Córdoba
Aragón	Zaragoza	Plaza	España	4	50001	Zaragoza
Asturias	Asturias	Calle	Corrida	33	33206	Gijon
Castilla y leon	Valladolid	Calle	Santiago	15	47001	Valladolid
Cataluña	Barcelona	Plaza	De catalunya	19	08002	Barcelona
Cataluña	Barcelona	Rambla	De catalunya	72	08007	Barcelona
Cataluña	Barcelona	Avenida	Diagonal	598	08021	Barcelona
Com valenciana	Valencia	Calle	Colon	15	46004	Valencia
Com valenciana	Alicante	Avenida	De maisonnavé	15	03003	Alacant/alicante
Galicia	Pontevedra	Calle	Principe	46	36202	Vigo
Galicia	La coruña	Plaza	Pontevedra	9	15004	Coruña, a

Madrid	Madrid	Plaza	De la puerta del sol	12	28013	Madrid
Madrid	Madrid	Calle	Bravo murillo	103	28020	Madrid
Madrid	Madrid	Calle	Alcala	149	28001	Madrid
Madrid	Madrid	Calle	Alberto aguilera	68	28015	Madrid
Navarra	Navarra	Avenida	Carlos iii el noble	9	31002	Pamplona
Pais vasco	Guipuzcoa	Calle	Loyola	10	20005	Donostia-san sebastian
Pais vasco	Vizcaya	Calle	Iparragirre	37	48011	Bilbao
Region de Murcia	Murcia	Calle	Gran via del escultor francisco salzillo	19	30004	Murcia

3.4 Al adquirir un nuevo smartphone HONOR en una Tienda adherida a la Promoción dentro del Periodo de la Promoción, el comprador recibirá un sobre acolchado y un sobre de correos prefranqueado, así como un tarjetón con las instrucciones para participar en el que deberá rellenar sus datos donde desee recibir la cinta de video enviada y su digitalización.

3.5 Los compradores de un nuevo teléfono HONOR durante el Periodo de la Promoción en una de las Tiendas adheridas a la Promoción, podrán participar en la misma cumpliendo además de las condiciones de este apartado las previstas en el apartado 4.

#### **4. Cómo participar en la Promoción**

4.1 El comprador que desee participar en la Promoción deberá incluir un video VHS u otro formato de los mencionados en el apartado 4.3 en el sobre acolchado proporcionado por la Tienda adherida a la Promoción en el momento de la compra del nuevo smartphone de HONOR. Dicho sobre acolchado deberá a su vez ser introducido en el sobre de Correos prefranqueado proporcionado junto con el sobre acolchado. En el sobre de Correos prefranqueado deberá el Participante incluir obligatoriamente el tarjetón con la dirección donde desea recibir tanto la cinta de vídeo enviada como sus recuerdos digitalizados en USB.

4.2 Cumplidas las condiciones indicadas en el apartado 4.1, el Participante deberá enviar el sobre de correos prefranqueado a través de una oficina de Correos hasta el día 15 de junio 2023.

4.3 Solo podrán enviarse los recuerdos incluidos en uno de los formatos siguientes: VHS, VHSc, BETA, V8, Hi8, Digital8 o Mini DV.

4.4 Cada comprador de un nuevo smartphone HONOR durante el Periodo de la Promoción en una de las Tiendas adheridas a la Promoción recibirá un único sobre acolchado y un único sobre prefranqueado en los que deberá incluir una sola cinta de los formatos mencionados en el apartado 4.3 para digitalizarla.

4.5 Los Participantes que hayan enviado sus recuerdos dentro de la fecha limite indicada en el apartado 4.2., recibirán en la dirección indicada por el Participante en el tarjetón en un plazo de 15 días hábiles un sobre con la cinta de video enviada al participar en la Promoción y un USB con el contenido digitalizado.

4.6 En el caso de que la cinta de video enviada por el Participante no pueda ser objeto de digitalización, se devolverá dicha cinta al Participante en la dirección indicada por él en el tarjetón.

#### **5. Otras condiciones**

5.1 El Organizador no se responsabiliza de las pérdidas que pudieran ser ocasionadas durante el transporte.

- 5.2 El Organizador se obliga a devolver la cinta de video enviada por el Participante conforme a los apartados anteriores junto con un USB, siempre que la cinta de video pueda ser digitalizada.
- 5.3 El estudio fotográfico encargado por el Organizador en ningún caso procederá a la edición de los videos o imágenes enviados por el Participante.
- 5.4 En caso de que el estudio fotográfico encargado por el Organizador no pudiese cumplir con los plazos mencionados en el apartado 4.5 por razones de fuerza mayor o por otras razones que escapen de su control, se enviarán tan pronto como sea posible.
- 5.5 Tenemos el derecho de prorrogar, aplazar, modificar o dejar en suspenso la Promoción si tienen lugar causas ajenas a nuestro control o causas no imputables a nosotros que así lo justifiquen, tratando en la medida de lo posible que dichas modificaciones no afecten negativamente a los participantes y que sean advertidos a través de la pagina web indicada en el apartado 8.

## **6. Responsabilidad**

- 6.1 Sin limitar los derechos de los participantes como consumidores:
  - 6.1.1 Los participantes nos exoneran, de la forma más amplia que en derecho proceda, y a nuestros colaboradores o subcontratistas por cualquier tipo de responsabilidad, sanción, reclamación, demanda o causa civil, mercantil, penal, administrativa, incluyendo indemnizaciones de cualquier naturaleza y/o índole, gastos, costas (con expresa inclusión de los honorarios de letrados y procuradores) en relación con la Promoción y durante el disfrute del Premio y con los límites establecidos en la normativa aplicable.
  - 6.1.2 Declinamos cualquier responsabilidad por la pérdida o demora de cualquier Participación.
- 6.2 No somos responsables en caso de cancelación de la Promoción o imposibilidad de disfrute del Premio por causas ajenas a nuestro control.

## **7. Datos personales**

- 7.1 Al participar en la Promoción, sus datos personales serán tratados por el estudio fotográfico receptor del sobre de correos prefranqueado con la finalidad exclusiva de enviarle a la dirección indicada por el Participante la cinta de video aportada así como el USB con el contenido digitalizado. Para conocer más acerca del tratamiento de sus datos consulte con el estudio fotográfico indicado como destinatario del sobre prefranqueado. Sus imágenes o vídeos no serán objeto de un tratamiento de datos personales ulterior.
- 7.2 El Organizador no tendrá acceso a sus datos personales.

## **8. Condiciones generales**

Las presentes condiciones generales serán objeto de publicación en la siguiente pagina web: [www.esUnHONORconorange.com](http://www.esUnHONORconorange.com)

## **9. Otros**

- 9.1 Salvaguarda: Todas las cláusulas de las Bases se tienen que interpretar de manera autónoma e independiente, si por una sentencia judicial firme una de ellas sea declarada nula no afectará a las demás; la sustituiremos por una/s que tendrá/n el mismo efecto.
- 9.2 Legislación aplicable: la Promoción se somete a lo dispuesto en la normativa española común. Nada en estas bases limita lo establecido conforme al Real Decreto Legislativo 1/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios y otras leyes complementarias, sin que se concedan derechos adicionales de los expresamente concedidos en la normativa.